



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 31 de Octubre de 2016

Res. DECECO-N° 970/16

Expte. N° 6190/16

VISTO:

El resultado del pedido de precios para la adquisición de 2 (dos) ventiladores de techo, solicitados por el Sr. Diego O. Palavecino, para ser colocados en la Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se procedió a la evaluación de las ofertas, resultando la más conveniente la de la firma FRAVEGA S.A.C.I.E.I., por la suma total de \$ 2.662,20 (pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con veinte centavos), autorizándose la compra urgente de los ventiladores para su instalación en la biblioteca, dado los fuertes calores en nuestra ciudad, ser el de menor costo y ajustarse a lo requerido.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el presente gasto y obra en las actuaciones la correspondiente autorización e imputación a los fondos de Gastos de Funcionamiento.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 15 del Decreto 1030/16 y Art. 25 d) apartado 1 del Decreto 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

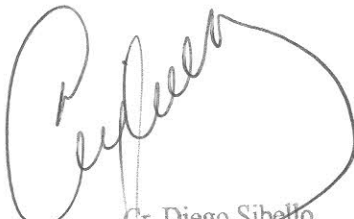
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 27/16 a la firma FRAVEGA S.A.C.I.E.I., CUIT N° 30-52687424-9 por la suma total de \$ 2.662,20 (pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con veinte centavos), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 2.662,20 (pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con veinte centavos), a la partida 4-3-7 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

700


Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa